



Bogotá D. C., trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00258-00
Demandantes	Kevin Giovanni Paniza Arrieta y otros
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	Ordena oficial

1. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses fijó fecha para la realización de la valoración psicológica-psiquiátrica al demandante KEVIN GIOVANNY PANIZA ARRIETA, señalando que el 30 de abril remitiría el respectivo concepto sin que a la fecha haya sido aportado.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior y que ha pasado más de un mes sin que se haya brindado una respuesta efectiva el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se requerirá a fin de informe el estado actual del caso BOG-2017-011152-GPs.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Fijar el término de cinco (5) días, para que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses informe el estado actual del trámite del caso BOG-2017-011152-GPs.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 26 del catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario